

Encuentro de Cooperación empresarial

IMPORTADORES EUROPEOS 2015

Misión Inversa – VINOS

Del 27 al 30 de octubre de 2015

ORGANIZA: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Vigo

COFINANCIA: Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER (80% del coste elegible) y el Consorcio de la Zona Franca de Vigo(20%)

COLABORA: Cámara de España y Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rías Baixas

PAISES: BÉLGICA, HOLANDA, ALEMANIA, POLONIA Y REINO UNIDO

BENEFICIARIOS: PYMES (según definición de la Unión Europea) del sector VINOS con D.O. Rías Baixas que deseen promocionar sus servicios en el ámbito internacional.

FECHAS: del 27 al 30 de octubre de 2015

LA COFINANCIACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD SE REALIZA CON FONDOS FEDER (80%) , en cumplimiento del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 y en su artículo 1, apartados 1 y 2 del Reglamento (CE) 846/2009 de la Comisión del 1 de septiembre de 2009.

1. PLAN DE VIAJE Y COSTE

Plan de viaje previsto:

27 de octubre de 2015: Llegada de los importadores europeos a Galicia. Se prevé la captación de 5 importadores procedentes de Bélgica y Holanda, 3 importadores de Alemania, 2 importadores de Polonia y 5 importadores de Reino Unido.

28 al 29 de octubre de 2015:

Por la mañana se efectuarán reuniones con los importadores europeos en el Auditorio Mar de Vigo. Para ello, las pymes gallegas participantes tendrán los medios necesarios para la cata de sus vinos.

Por la tarde, los importadores visitarán aquellas pymes que seleccionen, entre todas las pymes participantes.

30 de octubre de 2015: regreso de los importadores a sus países de origen.

COSTE: Gratuito (80% subvencionado por FEDER y 20% Consorcio de la Zona Franca de Vigo).

2. CONDICIONES DE PARTICIPACION

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las empresas participantes deberán cubrir los formularios anexados a esta convocatoria y cumplir los siguientes requisitos:

- Ser una pyme, según la definición en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003 (DOCE L 124 de 20 de mayo de 2003).
- Pymes potencialmente exportadoras y/o exportadoras, o que deseen consolidar sus departamentos de comercio exterior, abrir mercados en el exterior o utilizar cualquiera de los instrumentos contemplados en el detalle, como herramienta para aumentar o consolidar sus ventas en el mercado en cuestión
- Bodega perteneciente a la Denominación de Origen Rías Baixas.
- Cumplir con criterios de la Convocatoria Pública de Ayudas a Pymes. Acciones Complementarias de Iniciación.

3. PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Una vez finalizada la acción, La Cámara de Comercio de Vigo tramitará ante el Programa Acciones Complementarias de Iniciación, una subvención del 80% del coste elegible de cada empresa.

Para la tramitación de la subvención, la empresa participante deberá entregar en forma y en el plazo que le indique la Cámara, la siguiente documentación:

- Anexos cumplimentados y sellados por la empresa (originales).
- Encuesta de satisfacción e informe de resultados.
- Certificados de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la S. S., donde debe mencionarse la Ley General de Subvenciones.

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

- 1) La empresa deberá ser PYME (consultar, firmar y enviar en original el Anexo II de esta convocatoria) y estar al corriente con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.
- 2) La empresa deberá estar al corriente de pago con la Cámara de Vigo.
- 3) La empresa debe cumplir con la norma "de minimis".

Para formalizar su inscripción en la acción de referencia, deberá enviar la siguiente documentación a la Cámara de Comercio, **antes de la realización de la acción**:

- FICHA DE INSCRIPCIÓN ORIGINAL debidamente cumplimentada, firmada y sellada.
- Certificación de ayudas FEDER ORIGINAL
- Declaración de cumplimiento de los requisitos legales de participación ORIGINAL.
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, donde se mencione la Ley General de Subvenciones.

No se considerará inscrita a la alguna de las condiciones especificadas en esta convocatoria.

empresa que incumpla

4. FECHA LIMITE DE INSCRIPCION

Criterios de selección indicados en el punto 2.

LÍMITE DE PLAZAS: 40 PLAZAS, según estricto orden de registro de toda la documentación cumplimentada y sellada

Fecha límite de inscripción: 9 de octubre de 2015 a las 14:00 horas.

DATOS DE CONTACTO PARA CUALQUIER ACLARACIÓN ADICIONAL
M^º Isabel Nores Rubianes
Departamento de Comercio Exterior - Cámara Vilagarcía
Mail: registro@camaravilagarcia.com
Tel: 986 565286

5. PENALIZACIÓN POR BAJA VOLUNTARIA DE LA EMPRESA

1. Baja producida con **40 días o más de antelación** a la realización de la acción - Penalización consistente en el abono por parte de la empresa de los gastos incurridos hasta el momento.
2. Baja producida con **39 a 30 días de antelación** a la realización de la acción - Penalización consistente en el pago por la empresa del 50% del coste establecido para participar.
3. Baja producida entre el comienzo de la misión y **29 días anteriores** a la acción - Pago por la empresa del 100% del coste establecido para participar.

Si los gastos reales ocasionados superan dichos porcentajes, se les repercutirá a mayores.